

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA III MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2024.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 18 de junio de 2024, relativa a la aprobación de la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, del siguiente tenor literal:

“Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del III Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 13 de junio de 2024, relativo al III Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configuran el III Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 27 de mayo:

Modificación propuesta: Ampliación en 755.683,00 € la subvención excepcional para las prestaciones a familias en situación de vulnerabilidad y precariedad económica.

- Importe previsto a conceder: 4.193.387,00 €.

- Fuente de Financiación: La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y 755.683,00 € con cargo a la Generación de Crédito, Proyecto de Gastos 20233260005 con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Solicitud del DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO de fecha 28 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y María Santísima de los Dolores y Esperanza, con CIF R2900434H, para el “XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.



- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS de fecha 28 de mayo:

Modificación propuesta: Ampliación en 5.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto "Promoción de Verdiales 2024 y fiesta Mayor (2023)".

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 120.000,00 € con el Presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico y 5.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 28 1723 21000 6701 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 4.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", con CIF V29107117, para el proyecto "Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024".

- Importe previsto a conceder: 14.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 10.000,00 € con el Presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico y 4.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 29 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, con CIF Q2973001G, para el proyecto "H&T 2.023".

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Atletismo Málaga, con CIF G92727528, para el proyecto "Meeting Internacional de Atletismo Ciudad de Málaga".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de PROMÁLAGA de fecha 31 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia para facilitar el acceso a financiación para las Pymes malagueñas a través de SGR.

- Importe previsto a conceder: 500.000,00 €.

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 18/06/2024 10:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 20/06/2024 00:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM



- Fuente de Financiación:

- 400.000,00 € de la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- 100.000,00 € del Presupuesto 2026 de Promálaga.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia para la reactivación de la actividad comercial en los barrios malagueños.

- Importe previsto a conceder: 400.000,00 €.

- Fuente de Financiación:

- 300.000,00 € de la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- 100.000,00 € del Presupuesto 2025 de Promálaga

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 7 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre, con CIF R2900319A, para la celebración de la procesión extraordinaria y restauración del trono por su 75 aniversario.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Española de Espeleología y Barrancos (ASEDEB), con CIF G93440378, para el proyecto "Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica de Amigos del País"

- Importe previsto a conceder: 12.802,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, con CIF Q2968002B, para el proyecto "Lo que no está escrito"

- Importe previsto a conceder: 27.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Cultura Transdisciplina, con CIF G93638302, para el proyecto "Folk"

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 18/06/2024 10:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 20/06/2024 00:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM



- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga, con CIF Q7955051C, para el proyecto "Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024"

- Importe previsto a conceder: 9.855,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 35.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Asociación Feria del Libro, con CIF G93246601, destinada a financiar el proyecto "Feria del libro 2024"

- Importe previsto a conceder: 63.700,00 €.

- Fuente de Financiación: 28.700,00 € del PES inicial y 35.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA, con CIF G29823093, para el proyecto "Exposiciones en la Sala Barbadillo"

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación Internacional para la Libertad, con CIF G83580779, para el proyecto "Escribidores. Festival Literario de América y Europa"

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 15.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, destinada a financiar el proyecto "XXX Festival de Cine Francés"

- Importe previsto a conceder: 31.200,00 €.

- Fuente de Financiación: 16.200,00 € del PES inicial y 15.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia para la concesión de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez 2024-2025.

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 18/06/2024 10:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 20/06/2024 00:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM



- Importe previsto a conceder: 23.000,00 €
 - 2024: 5000,00 €
 - 2025: 18.000,00 €

- Fuente de Financiación: Expediente de transferencia de créditos para dotación presupuestaria correspondiente a 2024 mediante baja del Capítulo 01 3349 22609 4166, incluido en el II expediente de transferencias de créditos 2024 del Área de Cultura y Patrimonio Histórico. En cuanto a la dotación para el ejercicio 2025 se consignará créditos en el presupuesto inicial.

Solicitud de la Delegación de DEPORTES de fecha 11 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Rugby Málaga, con CIF G92007905, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por su participación en la fase de ascenso a División de Honor de la especialidad de Rugby.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del C. D. de Béisbol Costa del Sol, con CIF G29747383, con objeto de sufragar los gastos ocasionados para la adecuación del terreno de juego en el que desarrollan los entrenamientos y competiciones a nivel local, regional y nacional, así como la adquisición de material técnico necesario para entrenamiento y participación en las diferentes competiciones.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Deportiva Málaga Dragon Boat BCS, con CIF G93648020, con objeto de sufragar los gastos de viaje ocasionados por su participación en competiciones nacionales e internaciones en 2024.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de COMERCIO de fecha 13 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Echevarría Gamarra y Eugenio Gross, con CIF G13678198, para el proyecto "Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross".

- Importe previsto a conceder: 3.770,00 €.



- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Empresarios del Soho, con CIF G93294981, para el proyecto "Campaña de dinamización comercial entorno Soho".

- Importe previsto a conceder: 1.600,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MÁLAGA, con CIF G93346369, para el proyecto "Campaña de Mercados de Málaga".

- Importe previsto a conceder: 9.195,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

III MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
923.000,00	251.222,00	755.683,00	1.929.905,00
47,83%	13,02%	39,16%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
26.875.630,44	4.956.489,76	9.859.060,81	41.691.181,01
64,46%	11,89%	23,65%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos".

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024.



Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local”.

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, consistente en:

Ampliar las siguientes subvenciones:

Ampliar en 755.683,00 € la subvención excepcional para las prestaciones a familias en situación de vulnerabilidad y precariedad económica.

Ampliar en 5.000,00 € la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto “*Promoción de Verdiales 2024 y fiesta Mayor (2023)*”.

Ampliar en 4.000,00 € la subvención nominativa a favor de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba”, con CIF V29107117, para el proyecto “*Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024*”.

Ampliar en 35.000,00 € la subvención nominativa a favor de la Asociación Feria del Libro, con CIF G93246601, para el proyecto “*Feria del Libro 2024*”.

Ampliar en 15.000,00 € la subvención nominativa a favor de la Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, destinada a financiar el proyecto “*XXX Festival de Cine Francés*”.

Incorporar las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a favor de la Archicofradía de la Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y María Santísima de los Dolores y Esperanza, con CIF R2900434H, para el “*XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de los Dolores y Esperanza*”, por importe de 10.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, con CIF Q2973001G, para el proyecto “*H&T 2023*”, por importe de 3.000,00 €.

Subvención nominativa a favor del Club Atletismo Málaga, con CIF G92727528, para el proyecto “*Meeting International de Atletismo Ciudad de Málaga*”, por importe de 15.000,00 €.

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 18/06/2024 10:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 20/06/2024 00:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM



Subvención de libre concurrencia para facilitar el acceso a la financiación para las Pymes malagueñas a través de SGR, por importe de 500.000,00 €.

Subvención de libre concurrencia para la reactivación de la actividad comercial en los barrios malagueños, por importe de 400.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre, con CIF R2900319A, para la celebración de la procesión extraordinaria y restauración del trono por su 75 aniversario, por importe de 10.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación Española de Espeleología y Barrancos (ASEDEB), con CIF G93440378, para el proyecto “*Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica de Amigos del País*”, por importe de 12.802,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, con CIF Q2968002B, para el proyecto “*Lo que no está escrito*”, por importe de 27.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación Cultura Transdisciplina, con CIF G93638302, para el proyecto “*Foolk*”, por importe de 25.000,00 €.

Subvención nominativa a favor del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga, con CIF Q7955051C, para el proyecto “*Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024*”, por importe de 9.855,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA, con CIF G29823093, para el proyecto “*Exposiciones en la Sala Barbadillo*”, por importe de 12.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Fundación Internacional para la Libertad, con CIF G83580779, para el proyecto “*Escribidores. Festival Literario de América y Europa*”, por importe de 25.000,00 €.

Subvención de libre concurrencia para la concesión de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez 2024-2025, por importe de 23.000,00 €.

Subvención nominativa a favor del Club Rugby Málaga, con CIF G92007905, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por su participación en la fase de ascenso a División de Honor de la especialidad de Rugby, por importe de 15.000,00 €.

Subvención nominativa a favor del C. D. de Béisbol Costa del Sol, con CIF G29747383, con objeto de sufragar los gastos ocasionados para la adecuación del terreno de juego en el que desarrollan los entrenamientos y competiciones a nivel local, regional y nacional, así como la adquisición de material técnico necesario para entrenamiento y participación en las diferentes competiciones, por importe de 10.000,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación Deportiva Málaga Dragon Boat BCS, con CIF G93648020, con objeto de sufragar los gastos de viaje ocasionados por su participación en competiciones nacionales e internaciones en 2024, por importe de 3.000,00 €.

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 18/06/2024 10:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 20/06/2024 00:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM



Subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Echevarría Gamarra y Eugenio Gross, con CIF G13678198, para el proyecto “*Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross*”, por importe de 3.770,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Empresarios del Soho, con CIF G93294981, para el proyecto “*Campaña de dinamización comercial entono Soho*”, por importe de 1.600,00 €.

Subvención nominativa a favor de la Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MÁLAGA, con CIF G93346369, para el proyecto “*Campaña de Mercados de Málaga*”, por importe de 9.195,00 €.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica
de la Delegación de Economía y Hacienda,

EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Eva Mª López Rivas

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 18/06/2024 10:02 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 20/06/2024 00:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/06/2024 14:10 Emitido por: FNMT-RCM
Selliado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2024 14:25 Emitido por: FNMT-RCM





**ANEXO I:
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2024**



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Modificación propuesta:

755.683€ para las subvenciones excepcionales de las prestaciones a familias, como consecuencia del II y IV expediente de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto 2024, que se incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones ya aprobado.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

En el Plan Estratégico de subvenciones año 2024, se previó el importe de 3.171.601€ para prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y, como consecuencia de la Orden de 7 de marzo de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, publicada en el BOJA el 13, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al año 2024, por un importe de 755.683€ procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

- Modalidad: de carácter excepcional

- Objetivos/destino/descripción:

Con esta ampliación se pretenden cubrir las necesidades de las familias más vulnerables con una mayor precariedad económica, ya que la previsión inicial se ha visto superada por el aumento en la demanda de familias necesitadas en los distintos CSSC de la ciudad, donde hay que dar una respuesta inmediata para cubrir necesidades básicas y de suministros.

- Importe previsto a conceder: 4.193.387€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
26.2313.48000	2009/2011/2012/2017	4.193.387€	4.193.387€

Código Seguro De Verificación	tg8GNHfaX3n/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	27/05/2024 09:53:23
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/05/2024 07:09:52
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tg8GNHfaX3n/RRViptSCVg==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Fuente de Financiación:

La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y 755.683€ con cargo a la generación de crédito, Proyecto de Gastos 20233260005 con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario

Hasta el 31 de julio de 2024.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**CONFORME
EL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES,
DIVERSIDAD, IGUALDAD Y
ACCESIBILIDAD**

**LA DIRECTORA GENERAL DE
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD Y POLITICAS
INCLUSIVAS**

Fdo.- Francisco Manuel Cantos Recalde

Fdo.- M^a Dolores Auriolos Florido

Código Seguro De Verificación	tg8GNHfaX3n/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	27/05/2024 09:53:23
	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	27/05/2024 07:09:52
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tg8GNHfaX3n/RRViptSCVg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Distrito 6 Cruz del Humilladero

Modificación propuesta:

1.- Denominación: XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: En el momento de enviar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024, la entidad estaba aún elaborando el proyecto.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción: Este año se celebra el 25 aniversario de la primera procesión de la imagen mariana, motivo por el cual se celebrará una procesión triunfal por las calles del barrio el próximo 21 de septiembre de 2024. Por cuanto antecede, resulta de interés general la incentivación de este evento puesto que pone en valor las tradiciones del Distrito.

- Entidad: VENERABLE HDAD. DEL STMO. CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA Y MARIA STMA. DE LOS DOLORES Y ESPERANZA – CIF R2900434H

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €

- Aplicación: 11.9251.48900

- PAM: 2200

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024

- Plazo previsto de consecución de objetivos: 21 de septiembre de 2024

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

EL JEFE DE DISTRITO DE LA JMD 6 CRUZ

LA PRESIDENTA DE LA JMD 6 CRUZ DEL

DEL HUMILLADERO

HUMILLADERO

Fdo. Teresa Porras Teruel

Fdo. Antonio Fco. Fernández Rodríguez

Código Seguro De Verificación	vcJvRluVgQIjKNG1G6X1dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	28/05/2024 09:23:50
	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	28/05/2024 08:27:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vcJvRluVgQIjKNG1G6X1dQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de: Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Área: Servicios Operativos

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Incremento en la cantidad de 5.000,00 € de la subvención a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales (CIF: V29813672) para el proyecto “Promoción de Verdiales 2024 y Fiesta Mayor (2023)”.

-Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: Este incremento se plantea por la necesidad sobrevenida de ampliar la dotación de recursos a las escuelas de verdiales.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos: El objetivo es garantizar la difusión y el fomento, desde un punto de visto educativo, cultural e investigador, de la Fiesta de los Verdiales, procurando la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño, reforzando los objetivos inicialmente previstos en el proyecto.

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 €

- Aplicación: 02.3382.48900

- PAM: 4152

- Fuente de Financiación: 120.000,00 € aprobados en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ya incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones y 5.000,00 € provenientes de la Baja del capítulo II: 28.1723.21000.6701 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Ejercicio 2024.

1.- Denominación: Incremento en 4.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” (CIF: V29107117) para el proyecto “Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024”

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: Este incremento se plantea por la necesidad de

Código Seguro De Verificación	jzkEbA3Xx8GF4/plUujmow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	28/05/2024 14:23:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2024 11:24:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jzkEbA3Xx8GF4/plUujmow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

aumentar el número de actuaciones inicialmente previsto para acrecentar el impacto positivo del proyecto.

- Modalidad: nominativa

- Objetivos: Promover la cultura y el arraigo andaluz durante la semana de la Feria de Málaga 2024 impulsando la participación activa de artistas locales en la misma.

- Importe previsto a conceder: 14.000,00 €

- Aplicación: 02 3381 48900

- PAM: 4014

- Fuente de Financiación: 10.000,00 € aprobados en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, ya incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones y 4.000,00 provenientes de la Baja del capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Ejercicio 2024.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS,
RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
Teresa Porras Teruel

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS
OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR,
PLAYAS Y FIESTAS.
Manuel Salazar Fernández

Código Seguro De Verificación	jzkEbA3Xx8GF4/plUujmow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	28/05/2024 14:23:20
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/05/2024 11:24:46
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jzkEbA3Xx8GF4/plUujmow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Área: Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

Partida: 25.4303.48900.4940

Modificación propuesta:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se propone expresamente la incorporación como nominativas de una subvención a las siguientes entidades beneficiarias:

- Cámara de Comercio
- Club Deportivo Atletismo Málaga

1.- Denominación: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CÁMARA DE COMERCIO 2.023 (CIF: Q2973001G) PARA EL PROYECTO: H&T 2.023

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:** Ha sido una actividad que no se pudo tramitar en 2.023, por suceder una serie de hechos que dilataron el proceso de solicitud y finalmente debido al cierre del ejercicio.
- **Modalidad:** Nominativa
- **Objetivos/destino/descripción:**

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, tiene el proyecto de impulsar como actividad paralela al Salón de la Innovación en Hostelería (H&T) que se celebró entre los días 6 al 8 de febrero de 2023, una Misión Inversa mediante la cual, profesionales del sector turístico en general y de la hostelería en particular, conocieron de primera mano las innovaciones que se dan en uno de los principales ámbitos del sector turístico como es el de la hostelería. Además, esta misión permitió conocer las potencialidades de Málaga como centro innovador de la hostelería y como ciudad turística por excelencia, explorando, no sólo, las posibilidades turísticas en sí, sino también, las posibilidades de inversión y desarrollo que la hostelería tiene en nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación	Q7A7fEJTgV1SRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	29/05/2024 09:06:38
	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	28/05/2024 11:04:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q7A7fEJTgV1SRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Con este planteamiento el proyecto de la Cámara de Comercio responde al reto número nueve del Plan Estratégico de Turismo que plantea desarrollar la innovación en el destino y entre sus agentes.

- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
25.4303.48900	4940	3.000 €	3.000 €	---

- **Fuente de Financiación:** Baja del Capítulo II : 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** De enero a diciembre de 2024

2.- Denominación: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A CLUB ATLETISMO MÁLAGA (CIF: G92727528) PARA EL PROYECTO: MEETING INTERNATIONAL DE ATLETISMO CIUDAD DE MÁLAGA

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:** No se pudo tramitar el expediente en 2023, por presentación tardía de la solicitud por parte del beneficiario.

- **Modalidad:** Nominativa

- **Objetivos/destino/descripción:**

El objetivo principal es favorecer la visión del turismo como motor de interacción entre deportistas, turistas y residentes en un ambiente deportivo y saludable.

El Meeting International de Atletismo Ciudad de Málaga es un evento organizado por el Club de Atletismo Málaga en el que participan tanto atletas profesionales como aficionados de todas las edades y incluso hay pruebas en las que se potencia la accesibilidad universal. Todo estos elementos engarzan con los retos número tres y cinco del vigente Plan Estratégico de Turismo que hacen referencia respectivamente a facilitar la permeabilidad y convivencia del destino y a desarrollar segmentos asociados a los visitantes de alto valor añadido.

Código Seguro De Verificación	Q7A7fEJTgV1SRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	29/05/2024 09:06:38
	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	28/05/2024 11:04:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q7A7fEJTgV1SRJQtUyMSA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Importe previsto a conceder:**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
25.4303.48900	4940	15.000 €	15.000 €	---

- **Fuente de Financiación:** Baja del Capítulo II : 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** De enero a diciembre de 2024.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DEL
ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA
CIUDAD

Fdo.- Ricardo M. Fernández de la Cruz

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Código Seguro De Verificación	Q7A7fEJTgV1SRJQtCuyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	29/05/2024 09:06:38	
Observaciones	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	28/05/2024 11:04:51	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q7A7fEJTgV1SRJQtCuyMSA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMALAGA)

Modificación propuesta:

1.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO A FINANCIACIÓN PARA LAS PYMES MALAGUEÑAS A TRAVÉS DE SGR

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: Debido a la dificultad que tienen los autónomos y pymes malagueñas al acceso de financiación, se ha visto la oportunidad de poner en marcha esta convocatoria de subvenciones para que, a través de las Sociedades de Garantía Recíproca, se garanticen los avales financieros necesarios para que las empresas malagueñas accedan a la financiación en las mejores condiciones del mercado.
- Modalidad: Concurrencia competitiva
- Objetivos/destino/descripción: Apoyar a las necesidades de financiación ordinarias y extraordinarias de las pequeñas y medianas empresas y autónomos de la ciudad de Málaga, a través de la prestación de avales que presten las Sociedades de Garantía Recíprocas que concurren.
- Importe previsto a conceder: 500.000,00€
- Aplicación: 2024.00.4332.44900.
- PAM: 9504
- Fuente de Financiación:
 - o 400.000,00€ Modificación presupuestaria del presupuesto 2024 (Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024).
 - o 100.000,00€ Presupuesto 2026 de Promálaga.

La concesión de esta subvención estará en cualquier caso condicionada a la existencia de créditos, hasta agotar el presupuesto de las partidas presupuestarias referidas.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Plurianual 2024-2026

2.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS BARRIOS MALAGUEÑOS.

CSV : GEN-ae5-b7bc-30ec-47ef-2b57-51be-b71f-6f9f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 31/05/2024 09:57 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	n06HV/dqgr11RRaGqFwJfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	31/05/2024 18:02:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n06HV/dqgr11RRaGqFwJfQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: Se ha visto la necesidad de realizar una convocatoria de subvenciones para el establecimiento o reapertura de actividades comerciales en locales existentes y vacíos actualmente en Málaga tras constatar la situación actual.
- Modalidad: Concurrencia competitiva
- Objetivos/destino/descripción: Los objetivos son fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo de actividades empresariales, preferentemente comerciales, en locales comerciales actualmente vacíos en el municipio de Málaga y de esta forma poder corregir los posibles factores deficitarios, que fundamentalmente son los relativos a la falta de recursos económicos de las empresas y la necesidad de implantación de nuevos negocios que complementen la oferta existente. Para lograr estos objetivos es imprescindible estimular el interés de las empresas locales para que inicien sus actividades comerciales en espacios preexistentes y vacantes.
- Importe previsto a conceder: 400.000,00€
- Aplicación: 2024.00.4332.44900.
- PAM: 9504
- Fuente de Financiación:
 - o 300.000,00€ Modificación presupuestaria del presupuesto 2024 (Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024).
 - o 100.000,00€ Presupuesto 2025 de Promálaga.

La concesión de esta subvención estará en cualquier caso condicionada a la existencia de créditos, hasta agotar el presupuesto de las partidas presupuestarias referidas.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Plurianual 2024-2025

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a la fecha de la firma digital

CONFORME

La Tte. Alcaldede Delegada de Innovación,
Digitalización Urbana,
Promoción de la Inversión Tecnológica
y Empresarial y Captación de
Inversiones.

El Director Gerente de Promálaga

Fdo. Alicia Izquierdo García

Fdo. Francisco Salas Márquez

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

CSV : GEN-ae5-b7bc-30ec-47ef-2b57-51be-b71f-6f9f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 31/05/2024 09:57 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	n06HV/dqgr11RRaGqFwJfQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	31/05/2024 18:02:40
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Página	2/2		
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n06HV/dqgr11RRaGqFwJfQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Cultura

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

1. Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para la procesión extraordinaria y restauración del trono de la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre con CIF R2900319A

- Denominación: Subvención nominativa para la procesión extraordinaria y restauración del trono de la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en apoyar la procesión extraordinaria de la cofradía, cuyo proyecto se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área desea colaborar en la celebración del 75 aniversario de la cofradía, por la que la Hermandad Sacramental realizará salida extraordinaria recorriendo las calles del centro histórico en el trono procesional de la cofradía, el cual debe ser restaurado para la ocasión debido a su antigüedad.
- Importe previsto a conceder: 10.000,00€
- Aplicación: 01.3349.78000
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Código Seguro De Verificación	ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	10/06/2024 11:22:36
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/06/2024 13:36:18
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para la Asociación Española de Espeleología y Barrancos (ASEDEB), con CIF G93440378, destinada a financiar el proyecto “Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica de Amigos del País”.

- Denominación: Subvención nominativa “Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica de Amigos del País”.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en apoyar la mencionada exposición, cuyo proyecto se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente.

- Modalidad: nominativa

- Objetivos/destino/descripción: el Área desea colaborar con la exposición, que versa sobre la Cueva de las Estegamitas para dar a conocer al público general este espacio natural, la singularidad geológica de esta cueva, así como la necesidad de su conservación y continuidad de su estudio en profundidad.

- Importe previsto a conceder: 12.802,00 €

- Aplicación: 01.3349.48900

- PAM: 4001

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Código Seguro De Verificación	ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	10/06/2024 11:22:36
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/06/2024 13:36:18
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, con CIF Q2968002B, destinada a financiar el proyecto “Lo que no está escrito”.

- Denominación: subvención nominativa proyecto exposición “Lo que no está escrito”.
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en apoyar la mencionada exposición, cuyo proyecto se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área desde colaborar con la celebración del 175 aniversario de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, que programa por la ocasión una exposición para mostrar la producción de los artistas que han formado parte de la institución y de su círculo de influencia. La sección correspondiente a los siglos XX y XXI se realizará en el MUPAM, espacio expositivo dependiente del Área.
- Importe previsto a conceder: 27.000,00€
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Código Seguro De Verificación	ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	10/06/2024 11:22:36
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/06/2024 13:36:18
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4. Modificación propuesta: concesión subvención nominativa a la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF G93638302, para el proyecto "Foolk"

- Denominación: Subvención nominativa proyecto "Foolk"
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en apoyar el mencionado proyecto multidisciplinar, el cual se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área tiene interés en colaborar con este festival, que celebra la música experimental, combinando artistas internacionales con creadores malagueños, con el objetivo de resurgir las identidades folklóricas.
- Importe previsto a conceder: 25.000,00€
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Código Seguro De Verificación	ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	10/06/2024 11:22:36
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/06/2024 13:36:18
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





5. Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga, con CIF Q7955051C, destinada a financiar el proyecto “Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024”

- Denominación: subvención nominativa proyecto “Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024”

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en apoyar el programa de actividades por el Centenario Marca Vinos de Málaga, el cual se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.

- Modalidad: nominativa

- Objetivos/destino/descripción: el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga desarrolla un programa especial en el ejercicio 2024 por el centenario de la Marca Vinos de Málaga, para lo que organiza diversas actuaciones, exposiciones y representaciones con el vino y Málaga como elemento vertebrador. El área tiene interés en colaborar con dicho programa.

- Importe previsto a conceder: 9.855,00€,

- Aplicación: 01.3349.48900

- PAM: 4001

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Código Seguro De Verificación	ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	10/06/2024 11:22:36
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/06/2024 13:36:18
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6. Modificación propuesta: ampliación subvención nominativa para Asociación Feria del Libro con CIF G93246601, destinada a financiar el proyecto “Feria del Libro 2024”

- Denominación: subvención nominativa proyecto “Feria del Libro 2024”
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en aumentar el apoyo a la Feria del Libro 2024, cuyo programa completo se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción la Asociación Feria del Libro desarrolla un programa de actividades ampliado en el ejercicio 2024, con una nueva ubicación y un mayor número de participantes. El Área tiene interés en colaborar con dicho programa.
- Importe previsto a conceder: 28.700,00€ en PES inicial, ampliación 35.000,00€, total 63.700,00€
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4074
- Fuente de Financiación: 28.700,00€ en PES inicial, ampliación 35.000,00€ correspondientes baja del Capítulo II 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Código Seguro De Verificación	ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	10/06/2024 11:22:36	
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/06/2024 13:36:18	
Observaciones		Página	6/9	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



7. Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA, con CIF G29823093, destinada a financiar el proyecto “Exposiciones en la Sala Barbadillo”.

- Denominación: subvención nominativa proyecto “Exposiciones en la Sala Barbadillo”.
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en apoyar el programa de expositivo que se desarrolla en La Sala de Exposiciones Manuel Barbadillo, en pleno Soho-Barrio de las Artes durante todo el año. Este programa se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El área tiene interés en colaborar con las exposiciones que organiza la asociación, como la Bienal de Artes Plásticas de Andalucía, los Certámenes Provinciales, así como exposiciones individuales y colectivas.
- Importe previsto a conceder: 12.000,00€
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Código Seguro De Verificación	ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	10/06/2024 11:22:36
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/06/2024 13:36:18
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8. Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para la Fundación Internacional para la Libertad, CIF: G83580779 para el proyecto “Escribidores. Festival Literario de América y Europa” en su edición para 2024.

- Denominación: subvención nominativa proyecto “Escribidores. Festival Literario de América y Europa” en su edición para 2024

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en apoyar el festival, cuyo programa para la edición de 2024 se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.

- Modalidad: nominativa

- Objetivos/destino/descripción: El área tiene interés en colaborar con el festival, el cual apuesta por revitalizar el vínculo entre sociedades y literaturas históricamente relacionadas de un lado y otro del Atlántico, aspirando a instaurar un espacio anual de encuentro entre creadores, periodistas y críticos de ambas orillas, contribuyendo al diálogo abierto y constructivo.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00€,

- Aplicación: 01.3349.48900

- PAM: 4001

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Código Seguro De Verificación	ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	10/06/2024 11:22:36
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/06/2024 13:36:18
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





9. Modificación propuesta: ampliación subvención nominativa para la Alianza Francesa de Málaga, con CIF: G29548666, destinada a financiar el proyecto “XXX Festival de Cine Francés”

- Denominación: subvención nominativa proyecto “XXX Festival de Cine Francés”
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en aumentar el apoyo al Festival de Cine Francés de Málaga, cuya ampliación de actividades y programa completo se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción El Ayuntamiento tiene interés en incrementar el apoyo para la realización del festival aumentando su aportación en 5.000,00 € más para apoyar el Premio del Jurado Joven y las nuevas actividades para escolares que se programan con motivo de dicho galardón.
- Importe previsto a conceder: 16.200,00€ en PES inicial, ampliación 15.000,00€, total 21.200,00€
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: 16.200,00€ en PES inicial, ampliación 15.000,00€ correspondientes a Baja del Capítulo II 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2024

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA

Fdo.- Susana Martín Fernández.

Fdo.-María Ana Pineda Carbó

Código Seguro De Verificación	ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	10/06/2024 11:22:36	
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/06/2024 13:36:18	
Observaciones		Página	9/9	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ObbykN5G/EnbwofrC3oSXA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Cultura

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Modificación propuesta: concesión beca en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez

- Denominación: beca artística malagueña en la Casa de Velázquez 2024-2025
 - Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el programa de becas asociado al centro Casa de Velázquez se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2024, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
 - Modalidad: concurrencia
 - Objetivos/destino/descripción: el Área tiene interés en apoyar la creación artística malagueña a través de la concesión de una beca en el centro de intercambio y creación cultural Casa de Velázquez, apoyando a un artista malagueño durante los ejercicios 2024 y 2025
 - Importe previsto a conceder: 23.000,00€, con el siguiente desglose por anualidades:
 - 2024 – 5000,00€
 - 2025 – 18.00,00€
 - Aplicación: 01.3349.48100
 - PAM: 4100
 - Fuente de Financiación: expediente de transferencia de créditos para dotación presupuestaria correspondiente a 2024 mediante baja del Capítulo 01 3349 22609 4166, incluido en el II expediente de transferencia de créditos 2024 del Área de Cultura y Patrimonio Histórico. En cuanto a la dotación para el ejercicio 2025 se consignará créditos en el presupuesto inicial.
 - Plazo previsto de consecución de objetivos: ejercicios 2024 y 2025
- Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Fdo.-María Ana Pineda Carbó

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA
Fdo.- Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	+ /Pbx8GCz0kml6o1+f3Qkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	10/06/2024 11:22:34
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	07/06/2024 13:36:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+ /Pbx8GCz0kml6o1+f3Qkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de Deporte

Área de Deporte

Modificaciones propuestas:

1. Denominación: Subvención al Club Rugby Málaga, CIF G- G92007905, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por su participación en la fase de ascenso a División de Honor de la especialidad de Rugby.

- **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024**

- Esta subvención ha sido incluida en el PES 2024 por al Área de Deporte una vez que el Club Rugby Málaga se ha clasificado para la fase de ascenso a División de Honor.

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	15.000,00 €	15.000,00 €

- **Modalidad:** Subvención nominativa.

- **Objetivos/destino/descripción:**

Con esta subvención se pretender atender los gastos ocasionados al Club de Rugby Málaga por su participación en la fase de ascenso a División de Honor, máxima categoría existente para esta disciplina deportiva. El Club Rugby Málaga es el máximo exponente provincial del deporte del Rugby y segundo club andaluz más importante en el panorama nacional.

- **Fuente de Financiación:**

- 15.000,00 € por Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2024

2. Denominación: Subvención al C.D. de Béisbol Costa del Sol, CIF G29747383, con objeto de sufragar los gastos ocasionados para la adecuación del terreno de juego en el que desarrollan los entrenamientos y competiciones a nivel local, regional y nacional, así como la adquisición de material técnico necesario para entrenamiento y participación en las diferentes competiciones en la que el C.D. Béisbol Costa del Sol participa.

Código Seguro De Verificación	sNiCM/gU6OV83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	11/06/2024 20:35:08
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	11/06/2024 09:19:24
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sNiCM/gU6OV83MkXLJ8a5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

• **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024**

- Esta subvención ha sido incluida en el PES 2024 por al Área de Deporte una vez conocidas las necesidades de adecuación del terreno de juego para competiciones oficiales, así como la necesidad de material deportivo específico para poder realizar de forma óptima los entrenamientos y participación en las diversas competiciones en las que están inscritos.

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-78000	4505	10.000,00 €	10.000,00 €

- **Modalidad:** Subvención nominativa.

• **Objetivos/destino/descripción:**

Con esta subvención se pretender atender los gastos ocasionados al C.D. de Béisbol Costa del Sol para la adecuación del terreno de juego y la adquisición de material deportivo necesarios para poder disputar, tanto los entrenamientos, como las competiciones oficiales en las que participa el citado Club.

• **Fuente de Financiación:**

- 10.000,00 € por Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2024

3. Denominación: Subvención a la Asociación Deportiva Málaga Dragon Boat BCS, CIF G-93648020, con objeto de sufragar los gastos de viajes ocasionados por su participación en competiciones nacionales e internacionales en el año 2024.

• **Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024**

- Esta subvención ha sido incluida en el PES 2024 por al Área de Deporte una vez que el la A.D. Málaga Dragon Boat BCS ha notificado su participación en competiciones nacionales e internacionales en el año 2.024

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024
41-3411-48900	4505	3.000,00 €	3.000,00 €

- **Modalidad:** Subvención nominativa.

Código Seguro De Verificación	sNiCM/gU6OV83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	11/06/2024 20:35:08
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	11/06/2024 09:19:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sNiCM/gU6OV83MkXLJ8a5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dirección General de Economía y Hacienda

• **Objetivos/destino/descripción:**

El objetivo de esta subvención es la promoción y práctica del remo, en su modalidad Dragon Boat, para deportistas que han padecido cáncer de mama.

• **Fuente de Financiación:**

- 3.000,00 € por Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

• **Plazo previsto de consecución de objetivos:** Año 2024

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL
DE DEPORTE**

Fdo.: Daniel Pérez Martínez

**CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO
DE DEPORTE**

Fdo.: Borja Vivas Jiménez

Código Seguro De Verificación	sNicM/gU6OV83MkXLJ8a5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	11/06/2024 20:35:08
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	11/06/2024 09:19:24
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sNicM/gU6OV83MkXLJ8a5Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de:

Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Subvención a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Echevarría Gamarra y Eugenio Gross (CIF G13678198) para el desarrollo del proyecto "Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross".

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

Proyecto nuevo propuesto en fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para este ejercicio.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción: Dinamizar el comercio coincidiendo con las fechas navideñas mediante actividades que fomenten las compras en Navidad y acerquen a viandantes y vecinos a los pequeños comercios de barrio de toda la vida, contribuyendo a revitalizar no solo al sector comercial sino a la barriada de Gamarra y Eugenio Gross en su conjunto, llenando de vida las calles.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
19.4331.48900	5009	3.770,00 €	3.770,00 €	0 €

- Fuente de Financiación:

Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Durante el ejercicio 2024

2.- Denominación: Subvención a la Asociación de Empresarios del Soho (CIF G93294981) para el desarrollo del proyecto "Campaña de dinamización comercial entorno Soho".

Código Seguro De Verificación	sztCtK1+va8Jr9vn/uQ9Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/06/2024 08:47:28
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	13/06/2024 08:34:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sztCtK1+va8Jr9vn/uQ9Hw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

Proyecto nuevo propuesto en fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para este ejercicio.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción: Campaña promocional de Navidad con el fin de dinamizar el entorno Soho coincidiendo con las fechas de mayor consumo, dando a conocer un entorno en vías de expansión y para consolidar la imagen del Soho como Barrio de las Artes.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
19.4331.48900	5009	1.600,00 €	1.600,00 €	0 €

- Fuente de Financiación:

Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Durante el ejercicio 2024

3.- Denominación: Subvención a la Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA (CIF G93346369) para el desarrollo del proyecto "Campaña de Mercados de Málaga".

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024:

Proyecto nuevo propuesto en fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para este ejercicio.

- Modalidad: Nominativa

- Objetivos/destino/descripción: Impulsar y revitalizar los mercados municipales de la ciudad, destacando la importancia de los mismos en la escena gastronómica local a través de entrevistas a comerciantes, críticos gastronómicos, amantes de la comida y cocineros en general, potenciando la imagen de los mercados municipales de Málaga como tesoros culinarios llenos de tradición y autenticidad.

Código Seguro De Verificación	sztCtK1+va8Jr9vn/uQ9Hw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	13/06/2024 08:47:28
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza		Firmado	13/06/2024 08:34:40
Observaciones			Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sztCtK1+va8Jr9vn/uQ9Hw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2024	Atendido en 2025
19.4331.48900	5009	9.195,00 €	9.195,00 €	0 €

- Fuente de Financiación:

Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

- Plazo previsto de consecución de objetivos: Durante el ejercicio 2024

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,
Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza**

CONFORME:

**LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO
DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo**

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	sztCtK1+va8Jr9vn/uQ9Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/06/2024 08:47:28
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	13/06/2024 08:34:40
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/sztCtK1+va8Jr9vn/uQ9Hw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configuran el III Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 27 de mayo:

Modificación propuesta: Ampliación en 755.683,00 € la subvención excepcional para las prestaciones a familias en situación de vulnerabilidad y precariedad económica.

- Importe previsto a conceder: 4.193.387,00 €.

- Fuente de Financiación: La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y 755.683,00 € con cargo a la Generación de Crédito, Proyecto de Gastos 20233260005 con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Solicitud del DISTRITO N° 6 CRUZ DE HUMILLADERO de fecha 28 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y María Santísima de los Dolores y Esperanza, con CIF R2900434H, para el “XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS de fecha 28 de mayo:

Modificación propuesta: Ampliación en 5.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto “Promoción de Verdiales 2024 y fiesta Mayor (2023)”.

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/06/2024 14:35:49
	Eva María López Rivas	Firmado	13/06/2024 11:17:32
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: 120.000,00 € con el Presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico y 5.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 28 1723 21000 6701 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 4.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba”, con CIF V29107117, para el proyecto “Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024”.

- Importe previsto a conceder: 14.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 10.000,00 € con el Presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico y 4.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 29 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, con CIF Q2973001G, para el proyecto “H&T 2.023”.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Atletismo Málaga, con CIF G92727528, para el proyecto “Meeting International de Atletismo Ciudad de Málaga”.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de PROMÁLAGA de fecha 31 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia para facilitar el acceso a financiación para las Pymes malagueñas a través de SGR.

- Importe previsto a conceder: 500.000,00 €.

- Fuente de Financiación:

- o 400.000,00 € de la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- o 100.000,00 € del Presupuesto 2026 de Promálaga.

Código Seguro De Verificación	UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/06/2024 14:35:49
	Eva María López Rivas	Firmado	13/06/2024 11:17:32
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia para la reactivación de la actividad comercial en los barrios malagueños.

- Importe previsto a conceder: 400.000,00 €.

- Fuente de Financiación:

- o 300.000,00 € de la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- o 100.000,00 € del Presupuesto 2025 de Promálaga

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 7 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre, con CIF R2900319A, para la celebración de la procesión extraordinaria y restauración del trono por su 75 aniversario.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Española de Espeleología y Barrancos (ASEDEB), con CIF G93440378, para el proyecto “Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica de Amigos del País”

- Importe previsto a conceder: 12.802,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, con CIF Q2968002B, para el proyecto “Lo que no está escrito”

- Importe previsto a conceder: 27.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Cultura Transdisciplina, con CIF G93638302, para el proyecto “Foolk”

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/06/2024 14:35:49
	Eva Maria López Rivas	Firmado	13/06/2024 11:17:32
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga, con CIF Q7955051C, para el proyecto “Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024”

- Importe previsto a conceder: 9.855,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 35.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Asociación Feria del Libro, con CIF G93246601, destinada a financiar el proyecto “Feria del libro 2024”

- Importe previsto a conceder: 63.700,00 €.

- Fuente de Financiación: 28.700,00 € del PES inicial y 35.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA, con CIF G29823093, para el proyecto “Exposiciones en la Sala Barbadillo”

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación Internacional para la Libertad, con CIF G83580779, para el proyecto “Escribidores. Festival Literario de América y Europa”

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 15.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, destinada a financiar el proyecto “XXX Festival de Cine Francés”

- Importe previsto a conceder: 31.200,00 €.

Código Seguro De Verificación	UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/06/2024 14:35:49
	Eva María López Rivas	Firmado	13/06/2024 11:17:32
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: 16.200,00 € del PES inicial y 15.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia para la concesión de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez 2024-2025.

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 €
o 2024: 5000,00 €
o 2025: 18.000,00 €

- Fuente de Financiación: Expediente de transferencia de créditos para dotación presupuestaria correspondiente a 2024 mediante baja del Capítulo 01 3349 22609 4166, incluido en el II expediente de transferencias de créditos 2024 del Área de Cultura y Patrimonio Histórico. En cuanto a la dotación para el ejercicio 2025 se consignará créditos en el presupuesto inicial.

Solicitud de la Delegación de DEPORTES de fecha 11 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Rugby Málaga, con CIF G92007905, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por su participación en la fase de ascenso a División de Honor de la especialidad de Rugby.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del C. D. de Béisbol Costa del Sol, con CIF G29747383, con objeto de sufragar los gastos ocasionados para la adecuación del terreno de juego en el que desarrollan los entrenamientos y competiciones a nivel local, regional y nacional, así como la adquisición de material técnico necesario para entrenamiento y participación en las diferentes competiciones.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Deportiva Málaga Dragon Boat BCS, con CIF G93648020, con objeto de sufragar los gastos de viaje ocasionados por su participación en competiciones nacionales e internaciones en 2024.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/06/2024 14:35:49
	Eva Maria López Rivas	Firmado	13/06/2024 11:17:32
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de COMERCIO de fecha 13 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Echevarría Gamarra y Eugenio Gross, con CIF G13678198, para el proyecto “*Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross*”.

- Importe previsto a conceder: 3.770,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Empresarios del Soho, con CIF G93294981, para el proyecto “*Campaña de dinamización comercial entorno Soho*”.

- Importe previsto a conceder: 1.600,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MÁLAGA, con CIF G93346369, para el proyecto “*Campaña de Mercados de Málaga*”.

- Importe previsto a conceder: 9.195,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

III MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
923.000,00	251.222,00	755.683,00	1.929.905,00
47,83%	13,02%	39,16%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

Código Seguro De Verificación	UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/06/2024 14:35:49
Observaciones	Eva Maria López Rivas	Firmado	13/06/2024 11:17:32
Uri De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==	Página	6/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
26.875.630,44	4.956.489,76	9.859.060,81	41.691.181,01
64,46%	11,89%	23,65%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/06/2024 14:35:49	
	Eva Maria López Rivas	Firmado	13/06/2024 11:17:32	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UuPZghf/ya2w034KC00q4Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite el “III Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	FmEUTBUkDeABUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/06/2024 14:33:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FmEUTBUkDeABUY7EF09iOA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “III Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	HU9Vi+facov1qjHkllv8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	13/06/2024 14:33:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HU9Vi+facov1qjHkllv8PQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la tercera propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2024, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones **los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación**, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 propuesta, tiene por objeto la inclusión de varias subvenciones, la mayoría nominativas, así como la ampliación de crédito e incorporación de algunas en régimen de concurrencia competitiva y otra como excepcional y demás, todo ello en la forma expuesta en el informe propuesta del Área de Economía de 13/06/2024 según consta en el expediente instruido.

Se recoge información en un anexo sobre el objetivo y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Código Seguro De Verificación	pxn9aw2uzuYw01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	14/06/2024 13:49:42
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pxn9aw2uzuYw01KUWI7ikg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y 6 del propio Plan.

Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2024.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermin Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	pxn9aw2uzuYw01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	14/06/2024 13:49:42
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pxn9aw2uzuYw01KUWI7ikg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr.- Director General de Economía y Hacienda.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (III Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	2xv0efjnLq7F9S4GjP2OZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	17/06/2024 13:14:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2xv0efjnLq7F9S4GjP2OZw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del III Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 13 de junio de 2024, relativo al III Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configuran el III Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de DERECHOS SOCIALES de fecha 27 de mayo:

Modificación propuesta: Ampliación en 755.683,00 € la subvención excepcional para las prestaciones a familias en situación de vulnerabilidad y precariedad económica.

- Importe previsto a conceder: 4.193.387,00 €.

- Fuente de Financiación: La financiación será según el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y 755.683,00 € con cargo a la Generación de Crédito, Proyecto de Gastos 20233260005 con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Solicitud del DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO de fecha 28 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia y María Santísima de los Dolores y Esperanza, con CIF R2900434H, para el “XXV aniversario de la venida y exposición al culto público de nuestra amantísima y excelsa titular María Santísima de Dolores y Esperanza”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS de fecha 28 de mayo:

Modificación propuesta: Ampliación en 5.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, con CIF V29813672, para el proyecto “Promoción de Verdiales 2024 y fiesta Mayor (2023)”.

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/06/2024 09:33:56	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Fuente de Financiación: 120.000,00 € con el Presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico y 5.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 28 1723 21000 6701 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 4.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", con CIF V29107117, para el proyecto "Las peñas con los artistas malagueños y Málaga en Feria 2024".

- Importe previsto a conceder: 14.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 10.000,00 € con el Presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico y 4.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de TURISMO de fecha 29 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, con CIF Q2973001G, para el proyecto "H&T 2.023".

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Atletismo Málaga, con CIF G92727528, para el proyecto "Meeting International de Atletismo Ciudad de Málaga".

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de PROMÁLAGA de fecha 31 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia para facilitar el acceso a financiación para las Pymes malagueñas a través de SGR.

- Importe previsto a conceder: 500.000,00 €.

- Fuente de Financiación:

- 400.000,00 € de la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- 100.000,00 € del Presupuesto 2026 de Promálaga.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia para la reactivación de la actividad comercial en los barrios malagueños.

Código Seguro De Verificación	9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/06/2024 09:33:56
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 400.000,00 €.

- Fuente de Financiación:

- 300.000,00 € de la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.
- 100.000,00 € del Presupuesto 2025 de Promálaga

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 7 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Cofradía Nuestra Señora de los Dolores y San Juan Evangelista del Puerto de la Torre, con CIF R2900319A, para la celebración de la procesión extraordinaria y restauración del trono por su 75 aniversario.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Española de Espeleología y Barrancos (ASEDEB), con CIF G93440378, para el proyecto "Exposición sobre la Cueva de las Estegamitas en la Sociedad Económica de Amigos del País"

- Importe previsto a conceder: 12.802,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, con CIF Q2968002B, para el proyecto "Lo que no está escrito"

- Importe previsto a conceder: 27.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Cultura Transdisciplina, con CIF G93638302, para el proyecto "Folk"

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga, con CIF Q7955051C, para el proyecto "Centenario Marca Vinos de Málaga 1924-2024"

Código Seguro De Verificación	9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/06/2024 09:33:56
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 9.855,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 35.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Asociación Feria del Libro, con CIF G93246601, destinada a financiar el proyecto "Feria del libro 2024"

- Importe previsto a conceder: 63.700,00 €.

- Fuente de Financiación: 28.700,00 € del PES inicial y 35.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Artistas Plásticos APLAMA, con CIF G29823093, para el proyecto "Exposiciones en la Sala Barbadillo"

- Importe previsto a conceder: 12.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Fundación Internacional para la Libertad, con CIF G83580779, para el proyecto "Escribidores. Festival Literario de América y Europa"

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Ampliación en 15.000,00 € de la subvención nominativa a favor de la Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, destinada a financiar el proyecto "XXX Festival de Cine Francés"

- Importe previsto a conceder: 31.200,00 €.

- Fuente de Financiación: 16.200,00 € del PES inicial y 15.000,00 € con la Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención de libre concurrencia para la concesión de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez 2024-2025.

- Importe previsto a conceder: 23.000,00 €

- o 2024: 5000,00 €
- o 2025: 18.000,00 €

- Fuente de Financiación: Expediente de transferencia de créditos para dotación presupuestaria correspondiente a 2024 mediante baja del Capítulo 01 3349 22609 4166, incluido en el II

Código Seguro De Verificación	9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/06/2024 09:33:56
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





expediente de transferencias de créditos 2024 del Área de Cultura y Patrimonio Histórico. En cuanto a la dotación para el ejercicio 2025 se consignará créditos en el presupuesto inicial.

Solicitud de la Delegación de DEPORTES de fecha 11 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del Club Rugby Málaga, con CIF G92007905, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por su participación en la fase de ascenso a División de Honor de la especialidad de Rugby.

- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor del C. D. de Béisbol Costa del Sol, con CIF G29747383, con objeto de sufragar los gastos ocasionados para la adecuación del terreno de juego en el que desarrollan los entrenamientos y competiciones a nivel local, regional y nacional, así como la adquisición de material técnico necesario para entrenamiento y participación en las diferentes competiciones.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación Deportiva Málaga Dragon Boat BCS, con CIF G93648020, con objeto de sufragar los gastos de viaje ocasionados por su participación en competiciones nacionales e internaciones en 2024.

- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Solicitud de la Delegación de COMERCIO de fecha 13 de junio:

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Echevarría Gamarra y Eugenio Gross, con CIF G13678198, para el proyecto "Campaña Navidad entorno Gamarra y Eugenio Gross".

- Importe previsto a conceder: 3.770,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Asociación de Empresarios del Soho, con CIF G93294981, para el proyecto "Campaña de dinamización comercial entorno Soho".

- Importe previsto a conceder: 1.600,00 €.

Código Seguro De Verificación	9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/06/2024 09:33:56
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

Modificación propuesta: Incorporar la subvención nominativa a favor de la Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MÁLAGA, con CIF G93346369, para el proyecto "Campaña de Mercados de Málaga".

- Importe previsto a conceder: 9.195,00 €.

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 00 9291 22699 8000 incluido en el II expediente de modificación de créditos 2024.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

III MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
923.000,00	251.222,00	755.683,00	1.929.905,00
47,83%	13,02%	39,16%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
26.875.630,44	4.956.489,76	9.859.060,81	41.691.181,01
64,46%	11,89%	23,65%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos".

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la III Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/06/2024 09:33:56	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9B9/VlMfHg/fUCaqFvk62Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			